MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 12-2014

Acta de la sesión ordinaria número doce, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 27 de febrero de 2014**, en el Edificio Rofas, a las 5:20 p.m.

Asisten:

- Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, presidente
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 12-2014
27 de febrero 2014, 5.20 pm, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta No. 10-2014 (Se dispensa)

3. Propuesta de modificación del acuerdo 34-97 y del acuerdo 21-98 para aclarar la asistencia de docentes de aula al Laboratorio de Informática en escuelas con horario regular completo

4. Presentación de la propuesta de Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Consejo Superior de Educación (CSE)

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

Recordatorio sesiones mes de marzo 2014

Lunes 3, jueves 6, lunes 10, lunes 17, lunes 24 y lunes 31

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 27 de febrero de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-12-2014

> ***Aprobar la agenda correspondiente al jueves 27 de febrero de 2014.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 10-2014

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Propuesta de modificación del acuerdo 34-97 y del acuerdo 21-98 para aclarar la asistencia de docentes de aula al Laboratorio de Informática en escuelas con horario regular completo.

Señor Leonardo Garnier: En muchos temas administrativos conforme las instituciones se van ordenando y entra la Informática, cosas que antes se hacían, dejan de poder hacerse y se descubren cosas que nadie revisó antes y que están mal. En ese sentido, hemos estado ordenando el tema de los horarios con las plazas y códigos y demás, y nos encontramos un caso problemático que resumo así: para las clases de Informática Educativa, cuando se creó el programa, la idea era que estaba el docente de Informática acompañado del docente de aula, daban la clase juntos para que el programa enriqueciera el proceso educativo y viceversa. La mayoría de escuelas son de doble jornada y en las de doble jornada se aclaró que se iba a tomar una lección de español y una de matemática, y eran las que se iban a usar para que el docente de aula fuera a la clase de Informática; en las escuelas con horario ampliado no se hizo esa aclaración y entonces ahora que establecemos el ordenamiento de los horarios, encontramos casos en que el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

docente de horario ampliado o bien no va a las clases de informática, o, si va a las clases de Informática, entonces tiene dos lecciones más de trabajo porque en el horario no se eliminaron las dos que correspondían al tiempo en que debía ir a las de informática. Entonces nos topamos con dos opciones, una es obligarlos a cumplir con lo que dijo el Consejo que tengan que ir a Informática, pero entonces les forzamos dos horas de trabajo adicional que no estaban teniendo; la otra, es corregir el acuerdo en la misma forma en que se había hecho para las escuelas de doble jornada, de manera que se entienda que dos de las lecciones del total de lecciones del docente son para que asista a la clase con el tutor de Informática.

Señora Ingrid Bustos: Está el acuerdo 34-97 que es el que establece el plan de estudios para I y II Ciclo y hay otros acuerdos, el 21-98 que desglosa de manera más específica, más clara como se debe de trabajar la Informática Educativa en las aulas. Ahí podemos ver que ese es el plan de estudios que está contemplado en el acuerdo, ya ahí está actualizado el acuerdo con el cambio de agricultura, es el acuerdo 04-22 del 2012, en donde se incluye agricultura en ciencias, entonces en el plan de estudios vemos que el total de lecciones que reciben los niños en la escuela son 45 lecciones, dos de ellas están destinadas para el Laboratorio de Informática. Ahora que se están actualizando los módulos horarios, esa terminología que aparece allí es la que está utilizando en el documento de módulos horarios, entonces se denomina escuela de horario regular a aquella que tiene el horario completo, ampliado y aquí el acuerdo también establece que los docentes al igual que en todas las escuelas tienen que asistir a la clase de Informática, se dice que tienen que asistir, en las de doble jornada lo mismo y en las de horario alterno igual, se dice en todas que tiene que asistir a la clase de Informática el docente, pero en las de doble jornada el docente labora 28 lecciones, que son las que le corresponden y en las de horario alterno labora 22 lecciones, que ahí es donde pierden los estudiantes un poquito de la carga académica. Con las 28 lecciones en la doble jornada no hay ningún problema, ellos van a la clase de Informática, cuando hay Informática de las 28 lecciones toman las dos para el Laboratorio de Informática, en el de 22 lecciones lo mismo, toman dos y van con el profesor de Informática, pero en las escuelas con horario ampliado, para que sume el total de las 45 lecciones están contempladas las 28 del docente regular más todas las otras y en estas otras están las dos de Informática.

Tenemos lo que establece el acuerdo 34-97 para el Laboratorio de Informática para todas, incluyendo las de horario ampliado, el Laboratorio de Informática Educativa constituye una herramienta de enseñanza que el docente utilizará para desarrollar temas de matemática, ciencias, especial y estudios sociales o de otras asignaturas mediante la elaboración de proyectos, para ellos los estudiantes asistirán al Laboratorio dos lecciones por semanas, entonces eso es lo que rige para todos.

Ese es el módulo horario, este es el ejemplo de cómo queda para un niño la jornada de un día, entonces cinco días a la semana con nueve lecciones suma el total de las 45 lecciones según el acuerdo 34-97.

Se reitera para la asistencia de los estudiantes al Laboratorio de Informática la organización del personal docente y la utilización de las dos lecciones destinadas a dicho Laboratorio seguirán los siguientes criterios, entonces ahí más bien quise rescatar eso porque resaltaba lo que Mario planteó la otra vez de que existen escuelas donde se trabaja por asignaturas, cuatro docentes trabajan las cuatro asignaturas básicas y en el acuerdo 21-98 ya lo contempla. Hay un grupo en el que lo especifican, entonces indican como tiene que ser, se toma la lección de matemática y la lección de español para trabajar en esos proyectos y en los otros casos, tienen que coordinar los dos docentes guías, cuando hay docente guía que trabaja matemática y ciencias y docente guía que trabaja español y estudios sociales, entonces ellos se coordinan para tomar la de matemática y la de español.

En las escuelas de horario regular los docentes tienen que participar obligatoriamente en el Laboratorio, por consiguiente además de las 28 lecciones de su jornada deben de laborar en las de este horario regular dos más para el Laboratorio de Informática y algunos docentes dicen bueno no, porque a nosotros lo que nos corresponde son las 28 lecciones.

Tenemos un ejemplo que nos facilitaron de una escuela en donde nos muestran la realidad actualmente. Ahí está el grupo de tercer grado de la sección 3-2, entonces ellos tienen incorporada la Informática Educativa dentro del plan, pero ellos ya están aplicando que el viernes tienen esas rayitas ahí, porque efectivamente el docente regular va con el de Informática a la clase, entonces les quedan dos lecciones ahí fuera.

Señora Lupita Chaves: Y el martes van los profesores de español y matemática también a las lecciones de informática.

Señora Ingrid Bustos: Sí, al Laboratorio de Informática va el profesor, el docente de aula que da matemática y español y el viernes como ellos están asistiendo juntos con la clase de Informática se reducen dos lecciones dentro de la jornada.

Señor Leonardo Garnier: Si los hacemos cumplir con las 45 horas un profesor tendría que dar clases estas últimas dos lecciones los viernes, entonces dice, bueno no voy a Informática.

Señora Ingrid Bustos: Exacto, entonces esto fue muy claro porque ellos lo recibieron fácilmente así. Ahora hemos pedido otros ejemplos de horario y vean las cosas que están ocurriendo. En un caso con la clase de Artes Industriales y Hogar que está establecido también por acuerdo del Consejo,

que es semestral y que la trabajan juntos, que son dos lecciones para esas dos asignaturas, en algunos casos como les quedaban esas dos lecciones, siempre les dan las nueve lecciones, pero las trabajan con el docente de Hogar y de Artes Industriales, o sea dan dos lecciones completas de Hogar y dos de Artes Industriales, entonces lo resolvieron de esa manera, resulta una salida alternativa que encontraron. En otro caso de horario que nos mandaron de otra escuela, resulta que no tienen Artes Industriales, entonces solo Hogar, dan las dos lecciones completas de Hogar, pero igualmente les sobran las dos lecciones, entonces los niños salen una lección antes el jueves y una lección antes el viernes, o sea lo tienen partido. Digamos como que cada quien ha venido encontrando salidas y alternativas a la situación, porque el hecho es que hay un vacío ahí en las dos lecciones que suman el total del plan.

Señor Leonardo Garnier: Es que debieran ser 43 y no 45, porque hay dos que están contadas dos veces, entonces si están separados son 45, si están juntos son 43. Se hizo en las de horario de doble jornada y las de horario alterno y no se aclaró en las de horario regular.

Señor Ingrid Bustos: Lo que se propone es que en las escuelas de horario regular, dado que las lecciones en el Laboratorio de Informática son impartidas por el docente regular y el tutor de Informática juntos, los niños tengan un horario de nueve lecciones de lunes a jueves y los viernes de siete lecciones para un total de 43, entonces ese sería como el modelo de horario que podría implementarse con las 43 lecciones, en el entendido y eso lo manejan, ya administrativamente de que los docentes en estas escuelas reciben un plus, un sobresueldo por lo que tienen que mantener la jornada completa hasta las 2.20 de la tarde, entonces ellos tenían una preocupación de que los docentes pensaran, entonces nos vamos, pero nos explicaba la directora de la Escuela Roosevelt que es de horario ampliado que ese periodo que ellos tienen ahí es el día de asamblea de los profesores, entonces organizan y trabajan y planifican, queremos incluso verlo, ver la propuesta.

Señor Leonardo Garnier: Aquí lo que esta pasando son dos cosas, o lo están haciendo para que quede así o no están yendo al Laboratorio de Informática, porque se pasan dos horas del número de horas reportadas.

Señora Ingrid Bustos: Ahora esta ocurriendo un fenómeno en las aulas que nos explicaban los compañeros de la FOD y es que antes cuando empezó, eran los mismos docentes de aula los que eran nombrados con el recargo para dirigir el Laboratorio, entonces había docentes de aula con la pedagogía y sabían muy bien utilizarlo y con este enfoque de que el Laboratorio es la herramienta para desarrollar el currículo, pero ahora hay perfiles de personas que están siendo nombradas para esas clases en Informática Educativa que no son docentes o sea que están formados específicamente para desarrollar el Laboratorio de Informática, pero que previo no tienen la pedagogía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Francisco Antonio Pacheco: ¿Quién los forma?

Señora Ingrid Bustos: Los forman universidades, o sea, eso se dio, no sabemos como pasó.

Señor Guillermo Vargas: Son informáticos, pero tienen el componente docente.

Señor Leonardo Garnier: Si, no es el docente de primaria, si es docente pero no es docente para impartir todo el currículo.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mi me parece que solo se le debería de dar la especialidad de Informática Educativa a quien ya tenga por lo menos dos años de formación en educación.

Señora Ingrid Bustos: Pero no está ocurriendo en todos los casos, ellos mismos lo expresan, entonces hay una gran necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre el docente de aula, la institución y la clase de Informática Educativa, entonces es muy necesario que sigan trabajando y que esto más bien se promueva y se siga, pero no tendrían excusa, de esta forma los docentes regulares de no asistir al Laboratorio, ya es ordenado.

Señora Lupita Chaves; A mi me parece muy importante lo que dice Ingrid, el trabajo integrado es fundamental y más si hay gente graduada en informática, porque es escuela primaria, entonces si sería muy importante ese trabajo cooperativo, integrado entre la profesora de matemática, informática y las docentes que ofrecen las lecciones de matemática y español sobre todo, que también me imagino que se integra por ser de ciencias y estudios sociales o ¿solo esas dos lecciones son?

Señora Ingrid Bustos: Por decir algo, pero recuerden que acuerdo 34-97 no habla solo de matemática y español, habla de que para desarrollar proyectos en ciencias, matemática, especial y estudios sociales, lo que pasa es que después en el 21-98, para efectos de cómo hacerlo práctico dijeron bueno tómese una lección de las que tienen más: español y matemática, pero en realidad, el primer acuerdo habla de que es para todo el currículo.

Señor Leonardo Garnier: En realidad uno debiera de verlo de otra forma, no es que se cogen horas de matemática o español para dar Informática, es que dentro del horario de la escuela hay dos horas que además van a ser de Informática, es como agregar el informático al docente.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo lo que no entiendo es ese tipo de personas con esa formación incompleta a quienes se da la plaza. A mi me parece que se deberían de definir desde el MEP las condiciones que deben tener los profesores que cumplan ese rol dentro del campo de la Informática en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las escuelas. Ahora si por inopia no hay nadie que lo haga, bueno, eso se trata como un caso de inopia.

Aquí hay una situación que es terrible y es que había educadores que han sacrificado no sé cuántos veranos capacitándose por cuenta propia, yendo a la FOD, gastando su dinero para ir adquiriendo un gran dominio de la Informática educativa, profesores que ya tienen su formación pedagógica y que trabajan como maestros, como profesores y esos son desplazados porque carecen de una forma de acreditar esa formación que han ido adquiriendo y otros que reciben una formación dudosa y rápida los desplazan, a mi me parece que a eso debería de buscársele un arreglo en los dos sentidos.

Señor Mario Alfaro: Que dicha que se plantea el tema porque en realidad si me han planteado algunos docentes de Informática y de grado esa situación. Creo que en el pasado lo que ha estado sucediendo es que en algunas escuelas se estaba aplicando, que se estaba tomando una de español y una de matemática, en otras se estaba haciendo de otra manera, pero el docente no estaba yendo, o sea no hay una situación uniforme y pienso que es bueno uniformarlo, pero si hay una serie de factores que si es importante tomar en cuenta. Primero que la jornada laboral del docente consta de 28 lecciones, entonces eso, tanto para los de horario ampliado como para los de una escuela normal, regular. Ahora, además de eso, en las escuelas de horario ampliado, ellos deben de permanecer dentro de la institución las 45 lecciones aunque no estén participando, excepto las de Informática en este caso, ese otro tiempo de permanencia el MEP lo ha retribuido con un recargo de un 30%, por mucho tiempo fue un 20%.

Señor Leonardo Garnier: El incentivo por estar en una escuela de doble jornada es mayor que el incentivo de estar en una de horario ampliado, y entonces se bloquea desde las escuela el paso al horario ampliado, porque a los docentes no les sirve pasar de doble jornada a horario ampliado, ganan menos, trabajan un poco menos, entonces pactamos con la ANDE de no hacer igual el incentivo, porque entonces también sería injusto porque el que está en doble jornada trabaja más, pero si, de acercarlo un poco para que haya una compensación, son de esas cosas perversas que pasan y que deben corregirse.

Señor Mario Alfaro: El asunto es que esa permanencia en realidad en tiempo significa un 96% más de tiempo de permanencia en el institución, ¿por qué?, porque digamos para el docente regular sus 28 lecciones corresponden a 18.40 horas, hora reloj, mientras tanto que el tiempo de permanencia de 7 de la mañana a 2 de la tarde en horario ampliado significa 36 horas, eso significa un 96% de tiempo adicional, entonces eso se esta compensando por mucho tiempo con un 20%, ahora un 30%,entonces nosotros siempre dijimos, no hay una proporción entre el tiempo adicional en que el docente debe permanecer en la institución y el recargo que se le está dando, inclusive hubo una etapa en

la que don Leonardo recuerda, se formó una comisión conjunta del MEP y la ANDE para hacer una propuesta para establecer un nuevo puesto, que sería el puesto para docentes de currículo completo que así lo habíamos propuesto, porque en realidad estas son las únicas instituciones que cumplen el currículo completo que se planteó desde 1998 en el Consejo, entonces la idea era retribuir al docente en este puesto con un 50%, esa era la propuesta por lo menos, que no compensaba el 96% adicional, pero bueno por lo menos se acercaba un poco más. Me parece que es importante explicar todo esto porque sea como sea por eso muchas escuelas y muchos docentes en realidad no les gusta mucho la idea de pasar a horario ampliado ¿por qué?, porque tienen que permanecer en la institución mucho tiempo más y la retribución es relativamente baja. Ahora, aunque me parece que es una salida, sin embargo de alguna manera siempre toca el asunto de la jornada, de alguna manera lo repone con esas dos lecciones del viernes, pero sí, siempre serían 30 lecciones, digámoslo así, tendrían que ser 30 lecciones pero se repondrían esas últimas dos.

Señora Ingrid Bustos: No, no hay 30 lecciones, ellos trabajan sus 28 lecciones, dos junto con el docente de Informática.

Señor Mario Alfaro: Entonces siempre se mantendrían dos.

Señor Ingrid Bustos: Sí.

Señor Mario Alfaro: Entonces así sí, y en todo caso me parece que era importante conocer toda esta situación. Yo pienso que tal vez lo más importante es entender como lo planteaba don Leonardo, lo ideal es que todas las escuelas pasen a horario ampliado cuando la capacidad locativa lo permite y también aprovechando el bono demográfico, pero eso es un proceso porque no todas las instituciones y eso implica una inversión en infraestructura y más docentes, pero bueno yo creo que siempre la idea es poder en un plazo determinado lograrlo, ¿por qué?, porque los niños pueden tener una educación más integral, recibir todas las materias y además permanecer más tiempo en la institución que eso muy valioso, ¿ por qué?, porque el niño se va para la casa y muchas veces los niños están solos en las casas, no tienen ningún control, no tienen ningún limite, peligrando muchas veces, estando dentro de la institución se aprovecha muy positivamente el tiempo, pero entonces eso también pasa por ir mejorando esa retribución, de manera que sea atractivo para el mismo docente.

Señor Guillermo Vargas: Si yo estaría de acuerdo con la propuesta y es que yo no se como es la historia; las escuelas en Costa Rica tenían un horario completo, todas, de pronto se aumentó el número de niños, entonces no fue que se aumentó el horario de una, sino que se disminuyó el horario en unas para que hubiesen más niños que lo pudieran recibir, entonces hay escuelas de horario regular y escuelas de horario disminuido, pero aquí hicimos un truco

de palabras que da la impresión de hacer un trabajo adicional y se llama horario ampliado, no es el horario regular. El otro es el que se disminuyó en razón de circunstancias nacionales que llevaron a eso, entonces da la impresión y está hecho y si está hecho está, si le dicen mire si usted trabaja el horario que le corresponde lo premiamos por trabajar lo que le corresponde, si trabaja horario disminuido, entonces es algo diferente, pero como lo hicimos diferente y es ampliado, da la impresión de que hay que hacer un gran esfuerzo adicional para cumplir un trabajo, no es cumpliendo el horario regular.

Señor Leonardo Garnier: Para hacer una aclaración ahí, lo que pasa es que el docente tenía su horario normal cuando se hace el de doble jornada, si se atiende la dable jornada si va a tener más horas.

Señor Guillermo Vargas: La otra cosa, sin hacer generalizaciones, que es ilegítimo, pero es que muchos docentes no quieren pasar a un currículo completo, yo recuerdo perfectamente la oposición que enfrenté cuando se iban a construir dos aulas en una escuela, la oposición era cerrada, entonces hubo momentos en que los niños y la educación integral, todo eso fue un discurso y lo único que pensaban era que les iban a rebajar, no sé cuánto dinero, entonces toda la mística y toda la entrega y toda la educación integral eran temas que se desdibujaron y en efecto se negaron y era una escuela de Ganado de Garabito, impidieron la construcción de las aulas para no pasar a horario ampliado, entonces uno, dice que impresionante es esto, claro yo veo que lo que ha pasado, según me parece a mí es que el Gobierno ha estado consciente de que debe de darle una mejor educación a los muchachos, consciente de que los docentes deben al menos alcanzar ese mínimo que tenían de horas. Yo no voy por supuesto a estar en contra en la votación, pero por eso uno tiene que contar las historias como son y bueno estoy hablando de que no son todos los maestros, hay maestros que sin perjuicio de que sean 28 o 30 lecciones trabajan con los niños fuera de horario, hacen cosas, hacen trabajos adicionales, están allí con los chiquillos, pero bueno no siempre son los que tienen la voz cantante.

Señor Mario Alfaro: Yo en esto si voy a discrepar con don Guillermo, porque dentro del gremio docente, así como cualquier otro gremio hay gente, por supuesto que hay gente de todo, pero también hay mucha gente que tiene mucha vocación, pero eso no significa que porque tengamos vocación entonces si tenemos que trabajar más, ningún trabajador de ningún ministerio o de ninguna institución o empresa, va a aceptar así porque así que le aumenten su jornada sin decir nada, eso sería que ya uno simplemente por amor, que no defienda sus derechos, lo que pasa y ya lo dije claramente, un docente de horario ampliado tiene que permanecer casi el doble del tiempo en su centro de trabajo y no puede salir de su centro de trabajo, entonces eso lo limita para hacer muchas otras cosas que quiera y pueda hacer. Yo no voy a aceptar y nadie va a aceptar que le aumenten su jornada de trabajo así no más, ahora si me dicen que pueden aumentar la formación del niño y quieren

darle todo el día perfecto, pero que entonces el docente cumpla sus 28 lecciones y se vaya, ya sea que cumpla sus lecciones y pueda retirarse y no peleamos ningún recargo, aunque por supuesto dependiendo de cómo se hagan los horarios siempre se vería muy afectado, pero no se trata simplemente de mística y motivación, si ningún trabajador por más motivado que este va a aceptar que le modifiquen sus condiciones laborales así porque así. En el Ministerio de Educación es el único lugar donde se paga el tiempo extra a un 50%, dónde ha visto usted eso, un docente de horario alterno trabaja por el 50%, cuando en cualquier empresa a la persona se le paga una hora extra mínimo, por el valor de esa hora extra o más, en el Ministerio de Educación se le paga un 50% y sin embargo el docente lo hace porque tiene mística también, pero tampoco por la mística y la motivación y por amor a la educación no vamos a dejar que nos atropellen los derechos laborales.

Señor Wilberth Flores: A mí me parece bien modificar para unificar los criterios, es decir, si en las otras modalidades, llámese la doble jornada se está tomando una lección de español y una de matemática, se sugiere en el acuerdo y no estaba claro en el horario ampliado, a mi me parece oportuno organizar y definir por todo lo que claramente debe darse, la orientación de la educación en las clases de Informática. Creo que las otras lecciones como parte del recargo que se le paga a los docentes, eso debería de quedar a cargo de la Administración, por medio de la norma ampliada donde se especifiquen para que se utiliza el tiempo que los docentes permanecen en la institución, que es una especificación del acuerdo del Consejo de Servicio Civil, de cuáles son las condiciones que se regulan cuando hay un recargo o una determinada jornada que se establece en el que hay un plus salarial y eso está claramente establecido, la norma 146 del Servicio Civil y que luego Programación presupuestaria amplia y esclarece como es que se hace ese abordaje o como se operacionaliza en cuanto a los horarios. Pienso que también nos debe de llevar a reflexionar algunas otras cosas, no solo de Informática, yo se que no viene a este tema, pero por ejemplo en las escuelas de horario alterno se disminuye la jornada escolar a 22 lecciones por grupo y lo que a mi si me preocupa en este tipo de instituciones, en el caso de Estudios Sociales y Ciencias, para ciencias hay tres lecciones y para estudios sociales tres, significa que un docente de zona rural tiene que organizarse de tal manera para desarrollar el programa de Estudios Sociales en tres lecciones, mientras que en las escuelas de horario ampliado y doble jornada son cuatro lecciones, pero es más grave todavía en ciencias porque en ciencias hay solo tres mientras que en las escuelas de doble jornada u horario ampliado son seis lecciones las que se tienen en todo el plan de estudios. Creo que también esto nos debe de llevar a reflexionar como de alguna manera hacer una distribución si pensamos que algunas reformas curriculares, que ya el Consejo ha aprobado aquí como es el proceso de indagación, que aparte de eso tiene que contemplar la Educación Agrícola que de por si son objetivos que están contemplados dentro de las ciencias, podríamos en algún momento analizar esa distribución, bueno tenemos que hacer un análisis profundo en cuanto al

Programa de Matemática, porque esto tiene un enfoque específico, el cual es el abordaje de los cinco pasos del enfoque que aquí lo analizamos, también en el caso del Programa de Español, que requiere también un abordaje diferente, entonces es algo sobre lo que debe de hacerse un análisis o un estudio para determinar como equilibrar la carga académica con respecto a los enfoques de los programas, pero creo que en algún momento debe analizarse esto, también como parte de las reformas que hay que ir haciendo en los programas que tienen que ver con la malla curricular. Es un hecho que el pensar en ordenar la oferta educativa en una región, en un país, como el nuestro va a depender del contexto y de las condiciones de infraestructura y las condiciones que hay de cada uno de los centros educativos en las regiones, pero también hay lineamientos claros de que en algún momento si el Consejo Asesor Regional, dentro de la estructura que hay en este país, en estos momentos considera luego hacer un estudio de análisis de la oferta educativa, que en un determinado lugar se requiere, de una escuela con horario ampliado y existen las condiciones idóneas, uno solicita el estudio y solicita el aval de la comisión de la oferta reguladora del Ministerio y esas escuelas pasan a horario ampliado. Vamos ver cómo funciona; en las Direcciones Regionales existe lo que se llama un Consejo Asesor Regional, que lo integra y lo preside el Director Regional, los jefes de Departamento de Asesoría Pedagógica y el jefe del Departamento de Servicios Administrativos, más un representante de los supervisores, se supone que a nivel regional debe de haber un diagnóstico de las infraestructuras y el funcionamiento de las diferentes ofertas educativas y en determinado momento bajo ciertos cronogramas y fechas y uno empieza a analizar en la planificación anual que tiene, en cuáles lugares es necesario convertir un centro educativo en un horario ampliado, pensando en que es la mejor oportunidad que tienen los estudiantes de esa comunidad para obtener un plan de estudios completo. Hay otras condiciones que tienen que ver con la comunicación con los docentes, quienes solicitan el estudio correspondiente para pasar a ser escuelas de horario ampliado. Bajo esas circunstancias se van definiendo y eso depende también del liderazgo que haya en una Dirección Regional. Yo les puedo decir que en la Dirección Regional de San José Oeste se han convertido varias instituciones en escuelas de horario ampliado, ¿por qué?, porque estamos convencidos que es la mejor opción que tiene un estudiante para ostentar una mejor calidad de la educación, una educación integral y en algunos casos hemos solicitado como parte del Consejo asesor, sin que medie un estudio en el cual los estudiantes o los padres de familia y los docentes lo soliciten, simplemente por un convencimiento de la administración que eso es lo que se necesita y están las condiciones necesarias para desarrollarlas, de manera que es una cuestión, desde el punto de vista administrativo que hay varias formas de tramitarlo.

En lo que a mí respecta me parece que el definir claramente que haya uniformidad de cómo atender las lecciones de Informática me parece bien y que en la parte, las otras dos lecciones que sea el Poder Ejecutivo por medio de la Administración que me parece que una forma adecuada sería ampliar la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

norma ampliada 146 para que determine de cómo se deben de aprovechar esas otras dos lecciones, ¿ por qué?, porque si no vamos a tener que unos lo usan para reuniones de consejo de profesores que no está normado al desaparecer los boletines de Supervisión Nacional y al aparecer una organización de horarios antes se contemplaba que se tomaban dos lecciones para reuniones de personal, en el reglamento establecido de enseñanza media en el caso de secundaria ahí si esta definido pero en primaria no. Esta podría ser una oportunidad interesante para sugerir por medio de la norma 146 de programación que acciones podrían retomarse mediante una resolución administrativa, sería que vendría a normar la utilización de las horas de lecciones.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo quisiera hablar de que lo que está ocurriendo es lo que debería de ocurrir, porque a mi me parece importante ir suscitando orientaciones que puedan mejorar el sistema. Yo creo que un grave error fue haber eliminado los sábados, no porque sea malo en si mismo no trabajar el sábado, sino porque no hubo compensación, para mi ese es uno de los grandes errores de la educación. Yo creo, nosotros cuando estábamos en la escuela íbamos unas cuatro horas al día, me parece recordar, de 7 a 11 y ya a mi me tocó alternar, entonces ir de 12 md a 4 pm, pero íbamos inclusive los sábados en la tarde, cuando nos tocaba un año el sábado en la tarde, íbamos el sábado en la tarde, bueno eran tiempos en que el sábado no era día de guardar y entonces el sábado estaban abiertos los bancos, todo funcionaba como el jueves, igual. A mi me parece que hay que distinguir dos cosas, primero es el horario del educador y otra cosa es el horario de la escuela, y no tienen porque coincidir, eso es lo primero, lo segundo debe de llegarse a un horario amplio para las escuelas aprovechando eso que llaman el bono demográfico, aprovecharlo, se tendrá que ir aprovechando, ya que la escuela trabaje yo no sé cuantas horas, pero bastantes horas y los educadores sean contratados por el sistema de salario único, puede ser que algunos tengan medio tiempo, porque lo quieran así o porque tengan que dedicarle medio tiempo a una escuela y medio tiempo a la otra o un cuarto y un cuarto, pero eso es lo que me parece que debe buscarse. Yo veo esa cantidad de factores que conforman el salario de un educador, me parece a mi una cosa totalmente inadecuada, los salarios deberían de ser similares, las únicas diferencias que deberían de haber es con relación al tiempo que se dedica a la escuela y dejarse de todas esas distinciones que me parece que complican demasiado el sistema y dar un salario justo, un salario que permita dedicarse a la docencia el que tenga tiempo completo y también dedicarse a otras actividades escolares dentro de un sistema equilibrado. Ahora, insisto hace muchos años se tenían 28 aproximadamente horas por semana y era en lo que trabajaban los maestros y trabajaban los estudiantes.

Señora Ingrid Bustos: Complemento lo que está planteando don Francisco Antonio y es que tenemos cuatro contextos de horario, el de las escuelas unidocentes que ganaron mucho en los últimos años, porque ahora tienen un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

horario completo, hasta las dos de la tarde, antes se les disminuía la jornada, entonces las escuelas unidocentes ahorita están muy bien porque tienen el horario completo aun cuando no tienen todas las asignaturas.

Señor Francisco Antonio Pacheco: ¿Cuántas horas por semana?

Señora Ingrid Bustos: Los niños van hasta la 1.40 de la tarde y los maestros hasta las 2.20, pero entonces los niños ganaron, en este caso los niños ganan, en las escuelas unidocentes, está el caso de la escuela de horario regular ahora que así esta denominada que es el mejor de los casos, que es cuando tienen todo, tienen el currículo completo, están las de doble jornada, que en este caso por capacidad locativa solo el maestro da un periodo hasta medio día, al estudiante se le reduce en algunas materias complementarias la carga pero al menos no es tan terrible, el niño va de 7 a 12 y está el peor de los casos que es el horario alterno, que en el horario alterno si se afecta definitivamente al estudiante, porque recibe 22 lecciones versus 28 lecciones básicas que reciben los de doble jornada y los de horario ampliado, entonces lo que debería desaparecer por completo es el horario alterno, porque el horario alterno, aparte de eso el docente no trabaja una doble jornada como tal porque si se le reducen a 22 lecciones a los niños son 22 y 22 o sea el docente trabaja 44 lecciones y por eso reciben un 50% de salario y cuando ocurre esto, también ocurre que los medios grupos, los que atienden docentes son menos estudiantes, o sea habría que valorar más bien ese caso que es el peor, porque si va en detrimento de la jornada de los niños, lo que debería de desaparecer y yo me sorprendí de la cantidad que existen, son muchos, en este momento en el horario alterno hay muchos casos en las instituciones y más bien deberían de irse tratando de disminuir los horarios alternos que son los que afectan, pero yo quería aclarar eso porque son como los cuatro contextos de horario lo que tenemos en las instituciones.

Señor Leonardo Garnier: Cuando están también las de triple jornada, que ya casi no quedan, es terrible y hay una cosa que hemos estado haciendo que es cuando lo permite la infraestructura, algunos de los de la mañana hagan algunas cosas en la tarde para poder ir acercándose al horario ampliado que no es todavía, entonces es como un hibrido en donde por ejemplo, pueden tener Educación Física, está el gimnasio, están las instalaciones, si van en la tarde, entonces ahí se hace una parte, los de la mañana van en la tarde y otra parte en la mañana, es decir como fuera de horario, pero digamos eso permite ir acercándose.

Señor Álvaro Álvarez: Para acotar algo porque como que queda en el aire que las organizaciones siempre hacemos luchas y luchas y si no nos tiramos a la calle y en realidad, como lo plantea Mario aquí hay algo que es lógico, son horas trabajadas y tienen que ser horas pagadas. El ejemplo más típico es el que tenemos nosotros en los colegios técnicos, nosotros trabajamos con un 40% de recargo y trabajamos un 50% más de la lección, porque damos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lecciones de una hora, los académicos dan de 40 minutos, en un tiempo estuvimos con el 12%, después comenzamos a hacer luchas para el 25 y por último estamos con el 40% desde 1990 y tenemos más de veinte años, que ni siquiera tocamos ese tema y yo se lo dije a Don Gilberth Díaz, ahí en la Convención Colectiva, porque ellos ponen ahí en la convención, que los profesores de colegios técnicos nos paguen las cuatro de planeamiento y yo le digo a Gilberth, pero un profesor con 40 lecciones a que hora va a planear, tiene que quedarse una hora más en la tarde, a que hora va a planear, porque si tiene 40, les dan 4 de planeamiento pero a que hora vamos a planear, el director nos va a obligar a quedarnos después de las 4.20 o de las 4.30, sí porque a qué hora va a pagar planeamiento y no los va hacer. Yo creo que gracias a Dios que este planteamiento fue a la ANDE y fue consensuado, pero desgraciadamente no todo ha sido concensuado, sino ha sido la Sala Cuarta, ha sido la calle la que nos ha experimentado de que muchas cosas que tenemos nosotros y también es lógico que hay valores agregados que nosotros damos, o sea que están dentro de la misma educación y que no son reconocidos y que tampoco nos interesa que nos reconozcan, porque tratándose de niños y jóvenes la verdad es que hacemos otros trabajos que tampoco nos reconocen, pero como dice don Mario, lógicamente esa ambivalencia que se da a veces entre las jornadas y el pago, a lo mejor que no están ni muy reconocidos, por lo menos ojalá que todos los Ministros y el futuro Ministro tuviera una apertura de poder consensuar cosas como esta para el bien, no solo de la educación, sino también para el bienestar del docente porque es un trabajo bastante arduo y lo digo nosotros porque imagínese que ya ni las organizaciones hablan de que nos reconozcan el 50% porque es una carga para el Estado, va a ser más dinero para todos los profesores de colegios técnicos, pero algún día se van a tener que darlo porque en realidad el éxito de la educación técnica está en las lecciones de una hora, el día que se quite eso, la educación técnica cae y ese ha sido el éxito de la Educación Técnica, trabajar jornadas así de 7 de la mañana hasta 5 de la tarde, muy arduas, todos los días, pero gracias a Dios nosotros ponemos ese grano de arena también, sin que nos compensen lo que nos deberían de compensar pero es un grano que aportamos para el beneficio de ese tipo de educación.

Señor Mario Alfaro: Primero pedirle disculpas a don Guillermo si fui un poco fuerte, pero así como soy un docente que considero que tengo mística, también soy muy defensor de los derechos del trabajador, en todo caso me parece que la discusión ha sido rica e importante. En realidad este tema tiene que ver con otra serie de cosas que tenemos que hablar, a propósito de lo que planteaba don Francisco sobre lo de los sábados, tal vez aclarar de que si hubo compensación porque en realidad se trabajaba, usted mismo lo dice, de lunes a sábado pero no se trabajaba hasta las 12.10, entonces se agregó una lección por día de lunes a viernes y ahí se compensaron las lecciones del sábado, más bien desde ese punto de vista la ANDE planteó cuando se daba la lucha por los 200 días, que en realidad nosotros seguimos cumpliendo los 200 días porque ese día de más que era el sábado, que antes se cumplía por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mucho tiempo se compensó con esas lecciones que se dieron de lunes a viernes, la sétima lección que no se daba antes, yo lo digo porque nosotros lo hemos estudiado en la historia de la ANDE y en la historia de la educación.

Sobre el salario de educador a mi me parece que en algunas cosas podría coincidir con don Francisco, nosotros en la ANDE hemos venido planteando el tema de los recargos y nosotros hemos llegado a una conclusión de que quizá la lucha más importante no es porque se aumente el monto de los recargos o el porcentaje de los recargos, sino que en el fondo el problema es lo que plantea don Francisco, el problema de un salario digno, un salario que le alcance al educador para vivir, porque la verdad no es que muchos docentes toman el recargo, porque además de que les gusta lo que hacen, necesitan tener un salario y ajustarse a ese salario, entonces esto hace que el docente, por ejemplo el de primaria, un docente de primaria que tiene 18 horas con cuarenta minutos, que eso está incluyendo solo en las horas de aula, porque aparte de eso en realidad, uno siempre permanece en la institución, muy pocas veces uno sale, aunque uno tiene el derecho de hacerlo, por lo general uno permanece 35 lecciones ahí en la escuela, pero digamos que fueron 18 horas cuarenta minutos, más la carga laboral que la investigación del INIE a planteado, que en promedio hacen los docentes de primaria en diferentes cosas que tienen que ver con su trabajo, pero que es fuera de las horas lectivas son 33 horas, si a eso le agregamos un recarguito, por ejemplo digamos yo que tengo que dar recuperación, significa estar siete u ocho horas más en la institución, entonces cualquier docente por lo general siempre labora más de las cuarenta lecciones.

Señor Francisco Antonio Pacheco: ¿Está hablando de horas reloj o de lecciones?

Señor Mario Alfaro: Ahorita estoy hablando ya de horas reloj, porque por ejemplo el de primaria en horas reloj son las 28 lecciones, que se convierten en 18 horas cuarenta minutos más agreguémosle las quince horas, que como promedio según la investigación del INIE, el docente invierte en otras cosas que tiene que hacer ya son 33 horas más si tiene algún recargo por más pequeño que sea ya sobrepasa las 40 horas, el de primaria y uno de secundaria ni que decir, que según la investigación del INIE, el docente de secundaria gasta hasta 25 horas más en diferentes labores, entonces realmente la carga laboral no es un invento, es algo real, por supuesto que uno lo hace con todo el cariño del mundo, pero eso no significa que aunque lo haga con cariño no se canse y que no se estrese y que eso no deteriora la salud del docente, para que se tome en cuenta, entonces realmente es importante resolver el problema de un buen salario para el docente, de manera que en realidad no tenga necesidad de estar pensando en recargo sino en hacer su labor lo mejor que se pueda, porque entonces el docente hace esto y lo otro luego la misma labor docente se ve deteriorada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre las jornadas también es importante decir, definitivamente que la triple jornada es algo terrible y ver como desaparecerlo lo más pronto posible resolviendo obviamente el problema de infraestructura. Pienso que respecto al horario alterno efectivamente hay que ver como resolverlo también, en realidad, ni es bueno para el docente, ni es bueno para el niño, en realidad el niño debe de tener la mayor cantidad de lecciones posibles de las diferentes materias porque en realidad esto afecta al niño y afecta al mismo docente, igual al final, aunque son 44 lecciones siempre serían 28 lecciones a 44 serían 16 horas más, siempre es más de un 50% que es lo que se le paga de recargo.

Lo del horario ampliado efectivamente yo creo que hay que procurar que las escuelas vayan evolucionando hacia eso, eso es lo que necesitamos en este país, creo que en eso estamos de acuerdo. Lo que podríamos discutir en un futuro es si el docente debe permanecer en la institución o no, ya eso es otra cosa porque entonces lo del recargo podría variar o podría eliminarse, siempre requeriría algún recargo o no, pero en todo caso en eso estoy de acuerdo con lo que plantea don Francisco Antonio, la jornada del docente no es lo mismo que la jornada de la institución y o necesariamente el docente tiene que estar ahí en la institución, sino cumplir su jornada laboral porque no vamos a afectar al niño por la jornada del docente, digámoslo así, hay que buscar un equilibrio en eso.

Señor Leonardo Garnier: Para agregar a lo que decía el señor Francisco Antonio Pacheco, con la ANDE en particular hemos tenido esta conversación muchas veces en particular con la Asesora Legal. A lo largo del tiempo, cada vez que se quiere hacer algo nuevo, entonces se recurre a un recargo nuevo, y eso empieza a crear un esquema muy complejo. Por eso empezamos a hablar con la ANDE sobre la posibilidad de unificar todo eso, lo que pasa es que este tipo de reformas tiene un riesgo, y yo eso se los dije desde el principio: no puede ser que al unificar los incentivos o recargos, luego una persona lo reclame y se vuelva a instaurar por encima del nuevo incentivo unificado. Tendría que hacerse como lo hizo en algún momento la Contraloría solo que el MEP es mucho más complejo, es decir, definir que de aquí en adelante los nuevos contratados entran con las nuevas reglas, y las viejas siguen aplicando a los que ya tenían esos beneficios. El temor era fundir los diversos incentivos y que en algún momento alguien pone un recurso de amparo y lo gana, porque yo no puedo quitar uno de estos beneficios. En efecto lo que tiene que buscar es eso, simplificar toda la estructura salarial pero tiene que ser así, sin cambiar las reglas para los que ya las tienen, sino definir que a partir de ahora estas son las reglas para los nuevos funcionarios. Un ejemplo que discutíamos en algún momento con Yamileth y en otro momento con Henning, es el de las universidades, las universidades tienen que pasar por un proceso de estos, o sea en este momento las universidades tienen problemas para contratar gente joven porque les pagan muy mal, porque el salario base es muy malo y nadie se quiere pensionar porque las anualidades son muy buenas, entonces tenemos una situación en la que los que tenemos más de veinte años de

trabajar en la universidad tenemos un salario súper bueno y pensiones muy buenas, pero a los jóvenes les va muy mal, entonces ahí la universidad tendrá en algún momento que decir, a partir de ahora el salario base de los que entran es mucho más alto y no tienen las anualidades; pero esas son negociaciones políticas y técnicamente muy complejas, porque un error en una negociación de esas se paga por muchos años.

Señor Guillermo Vargas: Nada más dos cosas, primero don Mario, de ninguna manera usted me molesta, de ninguna manera porque yo sé que la vehemencia suya, es una vehemencia sincera, podemos no estar de acuerdo, pero es una vehemencia sincera, además este país es muy pequeño y en este país tan pequeño hacemos de todo un poco y además de oírlo personalmente, pero también por esas otras informaciones yo se la calidad de maestro que es usted.

Tal vez es que lo que nos pasa a los que ya pasamos de cierta edad es que creemos que el mundo sigue siendo el mundo en que vivimos, yo trabajé mis primeros tres años como educador a tiempo completo en la educación media y después trabajé 21 años más en educación media, pero ya no a tiempo completo, ya compartía mi trabajo con la universidad, pues no dejé de ser docente de educación media durante 24 años, así que yo sé lo que eso es, o sé lo que es o era, entonces cuando uno a veces habla, habla en términos de lo que vivía, yo nunca me pregunté y ahora que ustedes lo presentan, tengo que replanteármelo nuevamente, nunca me pregunté si mi trabajo los sábados dando centros de matemática para bachillerato, ya fuera que me los pagaran o no, nunca nadie me dijo que me lo pagaban y nunca nadie me lo pagó, ni yo pedí que me lo pagaran no esperaba que me lo pagaran, como tampoco las horas de estar uno calificando exámenes en la casa cuando tenía aquella cantidad de exámenes o que planear las horas, o los materiales didácticos, era divertido porque había que hacerlos, ustedes no conocen eso, pero nosotros los ancianos podemos contarles, en esténcil y tirarlos en esténcil y uno compraba el esténcil y compraba el papel, porque el colegio no tenía, ni lo distribuía, no digo que haya que seguirlo haciendo, precisamente los tiempos han variado y esto que hacíamos, tal vez no era lo debido y además todas las actividades para los chiquillos podrían tener algunos beneficios en el colegio eran actividades extra matemáticas, extra académicas, eran actividades sociales o trabajando en aquellos dorados tiempos que yo trabajaba con el centro literario laural del Liceo de Costa Rica, nadie me pagaba nada, pero yo sentía que no era necesario, eso era parte de lo que a mi me habían contratado como profesor, pero las cosas cambian.

La segunda cosa muy brevemente es que yo no hablé de las observaciones, en ningún momento las mencioné, es posible que tenga razón. Una cosa es que si tenemos que buscar algún tipo de consenso con una mentalidad, que tal vez sin crear perjuicio económico grave a los educadores tampoco nos empeñemos en ver como sacamos plata a como haya lugar, los educadores no

son así, hay unos cuantos que hacen eso igual hay unos cuantos que quisieran que no se les pague nada, los dos extremos están equivocados, buscar un momento de consenso, yo no sé cuál es el mejor momento para lograrlo, pero yo creo que lo que se ha hecho en el país y en estas dos administraciones se ha hecho y en las anteriores también, es ir avanzando a pasitos, porque no queda más camino, es ir avanzando a pasitos, a veces un paso más grande a veces un paso más chiquito, pero si uno pretende un cambio muy grande, será un burumbum que no puede parar, a veces cuesta mucho, entonces es buscar una especie de consenso.

Señor Wilberth Flores: Dos de las cuatro o cinco instituciones de triple jornada están en la Dirección Regional San José Oeste, uno es en Finca La Caja en La Carpio, por las condiciones de infraestructura los estudiantes asisten en tres turnos, reciben seis lecciones, 28 lecciones curriculares y dos de Educación Religiosa y trabajan los sábados y lo que tenemos en Rincón Grande es un híbrido, doble y triple jornada, porque la infraestructura no alcanza para acomodar la doble jornada, es decir, grupos que van en la mañana, grupos que van en la tarde. Por las situaciones de terreno y otras cosas el país tiene que pensar de alguna forma donde ubicar a estas instituciones o invertir en infraestructura, si se quiere pensar en la posibilidad para la población de estos lugares en una institución al menos de doble jornada, ni siquiera pensar en horario ampliado porque es totalmente difícil. Yo lo dejo en el ambiente para que lo analicemos, las escuelas de doble jornada como bien lo plantea el señor Ministro, los directores hacen un ingente esfuerzo ubicando lugares donde continúan con el horario y tratar de completar el Plan de Estudios aprobado por el Consejo, en el año 97 donde viene todo al plan que ahora hizo referencia Ingrid Bustos. Sin embargo hay algunas opciones, yo se lo había planteado hace unos días, donde el código de educación establece lecciones de 35 minutos, en este Consejo el Código de Educación que es un Convenio Centroamericano, es una ley de carácter, un tratado internacional, nosotros de alguna manera, el Consejo tiene ya definidos horarios específicos, la duración de las lecciones para las modalidades nocturnas, igual podríamos hacer un análisis, bueno los colegios nocturnos los tienen de 35 y los diurnos lo tienen de 30, podríamos decir que podría manejarse una flexibilidad, que ya ha aprobado en algún momento el Consejo en el año 1997. Cuando aprueba las cinco lecciones de lengua extranjera y señala que por razones de infraestructura se podrían dar hasta tres lecciones, posteriormente en el 2012 se aprueba que se podrían dar tres lecciones diarias de ingles, o sea el Consejo ha ido tratando de tomar aquellas decisiones que permitan, de alguna manera que se acomoden los horarios y se acomode la oferta, de acuerdo con las condiciones que hay en las diferentes partes del país, disminuir las lecciones de 35 minutos o autorizar, o ser flexible en aquellos contextos donde tienen problemas de infraestructura, requiere hacer un análisis si es conveniente dar la oportunidad a que se complete todo el plan de estudios con otras especiales, aunado también al Voto de la Sala Constitucional que debe de irse paulatinamente dando Educación Física en los

centros educativos. Yo pienso que eso podría ser una alternativa sin caer en que sean todas las instituciones sola para aquellas que, de alguna manera no hay una forma de cómo ubicar el plan de estudios, ejemplo, las escuelas de horario de doble jornada se trabajan siete lecciones diarias, cinco a la semana son 35 lecciones, si completamos o analizamos todo el Plan de Estudios imposible poder acomodar en una jornada todo el Plan de Estudios, si se diera la oportunidad de hacer un estudio y acomodar la posibilidad de lecciones de 35 podrían acomodarse hasta nueve lecciones diarias, serían 45 lecciones a la semana, eso permitiría en aquellas instituciones que están en estas condiciones poder ostentar la oportunidad de tener un Plan de Estudio con más asignaturas y aspirar a tener una educación integral. Pienso que esa puede ser una alternativa a futuro como análisis de parte del Consejo y algunos órganos del Poder Ejecutivo, para ver alguna propuesta que podríamos partir, primero de un estudio de cuáles instituciones son las que están en ese escenario porque no son muchas, pero si podría abrir esta oportunidad y señalo que ya hay acuerdos del Consejo donde se permite que por problemas de infraestructura se puede, entonces podríamos aumentar este análisis de lo que estamos haciendo hoy.

Señor Mario Alfaro: Yo quería hablar sobre eso y se me olvidó cuando hice la intervención. Sí, todo esto está realmente relacionado, en estos momentos se está presentando este problema en muchas escuelas y lo digo por mi propia escuela, donde prácticamente se está eliminando un código de inglés para que se les den solamente tres lecciones porque no alcanzan las 35 lecciones para poder acomodar las materias básicas complementarias y a mi me parece grave que tengamos que eliminar dos lecciones de inglés o bueno que sean de Hogar, o Artes Plásticas, es una lástima que una institución pierda códigos y pierda la posibilidad de que el niño reciba más lecciones de diferentes materias y entonces desde ese punto de vista a mi me parece que hay instituciones como la mía donde no hay capacidad locativa, ni siquiera para hacerlo fuera de horario, a esto se agrega que hay directores, supervisores y probablemente directores regionales, no es el caso de don Wilberth, que a veces son muy rígidos y ni siquiera permiten que se haga fuera de horario, entonces prefieren a veces que se pierda un código y que les den dos lecciones menos de inglés, que permitir las clases fuera de horario para que no se les descuadre y para que no se les incomode lo del transporte, entonces eso es grave, grave porque realmente atenta contra la educación integral del niño y además también afecta, desde el punto de vista laboral a muchas compañeras que tienen que trasladarse a otro lugar o hacer su horario un picadillo y dar una parte aquí y otra en otra escuela, pero lo más importante es que los niños pierden con esto, en realidad si hubiera más flexibilidad todos ganaríamos, tanto el docente como los niños y sería mejor, pero por lo menos en los casos de las instituciones, como la mía donde no hay posibilidades de dar fuera de horario y que la capacidad locativa no lo permite, a mi me parece que lo que plantea Wilberth sería una salida que permita que se puedan dar más lecciones, 8, 9 lecciones diarias digamos en las dos jornadas, para poder lograr que los niños

reciban el currículo un poco más completo. Yo no lo estoy diciendo pensando en el beneficio del docente de aula, porque eso no es el interés, sino el beneficio del niño y de la educación.

Señor Leonardo Garnier: Resumiendo un poco, la propuesta básicamente es una cosa muy simple, lo que se plantea es que lo que se hizo con doble jornada se aplique también en horario ampliado, que es entender que esas dos lecciones de Informática Educativa las imparten juntos el tutor de Informática y el docente de grupo. Si lo vemos en el horario ampliado o regular, esas dos lecciones que se están quitando del viernes, en realidad lo que uno vería es que si esas fueran las dos de Informática, están pasando para juntarlas con dos lecciones de matemática y español, simplemente que los dos docentes van a estar juntos y entonces en efecto hay una reducción aparente de 43 lecciones y básicamente la razón es que legalmente no podríamos hacer que la gente que está contratada por 28 trabaje 30, no es legalmente factible, esa es la propuesta.

Señor Mario Alfaro: A mi me parece bien, solo que me parece que para efectos del acuerdo es importante aclarar un poco más, digamos en el sentido que se debe de decir de que en adelante las dos lecciones de Informática se tomarían una lección de matemática y una de español tal y como se hace en las escuelas regulares, porque ahí no queda claro y se podría pensar que es que esas dos lecciones últimas es para reponer esas dos lecciones de más, pienso que es importante que quede bien claro eso porque estamos de acuerdo con eso.

Señora Ingrid Bustos: Lo podemos incluir aquí en el acuerdo aun cuando en el 34-97 se dice "incluidas las escuelas de horario ampliado, el docente de aula regular va al aula de Informática", lo reiteramos ahí en el punto eso.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-12-2014

> ***En las escuelas con "Horario Regular (horario ampliado)", dado que las lecciones en el Laboratorio de Informática son impartidas por el docente regular y el tutor de Informática de manera conjunta, los niños tienen un horario de 9 lecciones de lunes a jueves y de 7 lecciones el viernes, para un total de 43 lecciones semanales.***
> ***Para el desarrollo de las lecciones en el Laboratorio de Informática en las escuelas con "Horario Regular" los docentes de grupo toman una lección de español y una de matemática, de igual manera que en las escuelas con "Doble Jornada" y en aquellos casos en que los docentes tienen "Ampliación de la Jornada (horario alterno)", tal y como ha sido establecido en el Acuerdo 21-98.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación de la propuesta de Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Consejo Superior de Educación (CSE)

Señora Ingrid Bustos: En la sesión anterior habíamos presentado la aclaración respecto a la póliza de fidelidad y Carlos elaboró el borrador de reglamento de rendición de cauciones a favor del Consejo, entonces ahí lo tienen en la carpeta, también se los podría hacer llegar si eso pasa a la Comisión de Leyes y Reglamentos, en versión digital.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo lo leí y me parece que está bien, la única cosa sería una cuestión de estilo nada más, yo quitaría en el ARTÍCULO 18 "la misma dicha Caución" y pondría "la".por el resto me parece bastante normal.

Señor Ingrid Bustos: Carlos lo que hizo fue ir la INS e indagar los montos, entonces hay como dos niveles, el nivel operativo son los funcionarios de acá que firman cheques, los que tienen aquí la firma para firmar cheques de la Secretaría, ese es el nivel b, el nivel a es el Consejo como tal, que tiene la responsabilidad de los fondos de toda la partida del Consejo, él hace como un promedio de los salarios y en este caso quienes tendrían mayor cuota de responsabilidad aunque es colegiada, conjunta, son los miembros del Consejo, entonces lo establece con ese monto, pero mediando tres salarios base, eso es un borrador y aquí se analiza y se valora.

El Consejo Superior de Educación acuerda por en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-12-2014

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis la propuesta de Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Consejo Superior de Educación (CSE)***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Recordatorio sesiones mes de marzo 2014

Lunes 3, lunes 10, jueves 13, lunes 17, lunes 24 y lunes 31.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 12-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de febrero de 2014, a las 5.20 p.m. y aprobada en la sesión No. 14-2014 del 10 de marzo de 2014.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL.